

PROCESO VERBAL (SIMULACION)

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00049-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de San Gil y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil se pronunciaron acerca de lo ordenado en el auto que decretó pruebas. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del C.G.P y para los efectos allí dispuestos, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los documentos remitidos por los **JUZGADOS SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL**.

2. Atendiendo a que ya se recaudó la prueba oficiosa decretada por el Despacho, se ordena fijar el día **21/03/2024** a las **9:00 A.M.** dentro del proceso de la referencia, con el fin de continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el 373 del C.G.P.

Se advierte a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que la audiencia programada se llevará a cabo de forma **VIRTUAL**, y que, sin perjuicio de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual.

Requerir a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto, pues, será a dichas direcciones a donde se enviará la citación para unirse a la audiencia virtual por **LIFESIZE**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d037e9f4f74bb1b29692a7db3695b6aa191b9a413132406430dc77f26abc49c8**

Documento generado en 20/11/2023 01:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>